

## **ORDENANZA N° 962/2016**

### **VISTO:**

El Plan de Gestión Medioambiental impulsado por el Hotel U.T.H.G.R.A. de nuestra localidad, el cual se basa en un planteamiento ambiental sostenible desde las tareas de planificación para su funcionamiento cotidiano, el servicio que brinda a los pasajeros, y las buenas prácticas ambientales comprometidas con el cuidado y respeto del medioambiente en todas las actividades que realiza;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que desde el año 2012 dicha entidad, viene trabajando fuertemente sobre el impacto ambiental que producen los hoteles en el lugar donde se emplazan, realizando acciones e inversiones para avanzar en el uso racional y el respeto de los recursos existentes.

Que esta iniciativa es digna de reconocer, siendo que han orientado sus políticas al cuidado del ambiente, intentando ser referente de la hotelería sustentable y dando a conocer estas acciones a todos sus afiliados, huéspedes, colaboradores y grupos de interés.

Que el 15 de septiembre del corriente año, el Hotel U.T.H.G.R.A. alcanzó el 1° Premio como “Proyecto Sustentable para la Hotelería de la República Argentina 2016”, en el Concurso Nacional de Hotelería Sustentable en la República Argentina 2016, en el marco de “Hoteles + Verdes” organizado por la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina (AHTRA) y la Federación Empresarial Hotelera Gastronómica (FEHGRA) de la República Argentina, con el apoyo de la entidad Ferias Argentinas;

Que se cree oportuno distinguir de algún modo desde el Municipio, las acciones que promuevan la eco-innovación y la gestión ambiental, incentivando el desarrollo de proyectos en la industria de la hotelería y el turismo, que integren la sustentabilidad ambiental, económica y social;

### **POR TODO ELLO,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARESE de “INTERÉS MUNICIPAL” el Plan de Gestión Medioambiental impulsado por el Hotel U.T.H.G.R.A. de la localidad de Los Cocos, por orientar sus políticas al cuidado ambiental, realizando acciones e inversiones para avanzar en el uso racional y el respeto de los recursos existentes.

**ARTÍCULO 2°.-** BRINDESE un especial reconocimiento al Hotel U.T.H.G.R.A. de nuestra localidad, por la mención recibida en la Categoría “Proyecto Sustentable para la Hotelería de la República Argentina 2016”, en el Concurso Nacional de Hotelería Sustentable, en el marco de “Hoteles + Verdes”.

**ARTÍCULO 3°.-** COMUNÍQUESE la presente a las autoridades de U.T.H.G.R.A. para su conocimiento.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 22 de noviembre de 2016

## **ORDENANZA N° 962/2016**

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS  
Secretaria del C.D.

MARCOS FEDERICO GIBSON  
Presidente del C.D.

**Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 209/2016, del 23 de noviembre de 2016.-**

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS  
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS  
Intendente Municipal